



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

610

DECRETO N°

CASTRO, 13 de Octubre de 2015.-

VISTOS:

El Oficio N° 797 - 12 de fecha 29.11.2012, del Tribunal Electoral Regional Décima Región de Los Lagos, y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, la sesión ordinaria n° 75 del 12/12/2014 que aprueba el presupuesto municipal del año 2015 y las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **AUTORIZESE.** La participación del Municipio de Castro en el evento denominado "Feria Nacional de Turismo, por ser esta la mayor actividad de promoción y difusión de destinos turísticos del país a nivel nacional para el año 2015, organizado por la Asociación Nacional de Municipios Turísticos.

2.- **CANCELESE** directamente la suma de **\$680.000.-** impuesto incluido a la Asociación de Municipios Turísticos de Chile, Rut: 65.615.890-5 por concepto de arriendo de un stand de promoción turística para la comuna de Castro de 9 metros cuadrados, en la Feria Nacional de Turismo, a desarrollarse en Santiago de Chile los días 22 al 25 de Octubre de 201 en la plaza Ñuñoa de Santiago.

El pago se realizara directamente por ser único proveedor que produce este evento, de conformidad al Art. 8°, letra d), ley 19.886, y Art. 10°, N°4 del reglamento de Compras Públicas.

El monto a cancelar o transferir efectuarlo con cargo a la cuenta municipal Fondos Ordinarios n° 8330900333-3.

Impute el presente gasto a la cuenta 22.08.011 "Servicios de producción y Desarrollo de Eventos" del Centro de Costos 05.05.09 "Programa de Fomento y Difusión Turística", del clasificador presupuestario vigente de la ilustre Municipalidad de Castro.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

DISTRIBUCION:

- Dirección de Adm. y Finanzas.
- Turismo
- Archivo "13".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE